

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Concurso de Méritos Convocatoria 19/05/2026

Orden 872/2026, de 7 de mayo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueba la **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

1 PLAZA

- 2 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **26838 y 39472** - Subsecciones Apoyo.
- 2 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **37079 y 46560** - Neg. Apoyo y **Neg. Registro y Atención al Ciudadano**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Deportes** - Subdirección General de Instalaciones Deportivas - **Centro Instalación Deportiva San Vicente de Paul** - Dirección de la Instalación Deportiva SVP - Subsección de Apoyo y **Centro Parque Deportivo Puerta de Hierro** - Dirección de la Instalación Deportiva PDH - Subsección de Apoyo y **Dirección General de Cultura e Industrias Creativas** - Subdirección General de Bellas Artes - Negociado de Apoyo.

Secretaría General Técnica - Subdirección General de Análisis y Organización - Negociado de Registro y Atención al Ciudadano.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **09/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 7/05/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 19/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/19/BOCM-20260519-27.PDF